

## DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 1159 / 2017

En la Villa de Meco, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al pie del documento, por Laura Martín Notario, Teniente de Alcalde, y Alcaldesa en funciones conforme Decreto de delegación nº 1106/2017, de 05 de julio, se acuerda:

### **APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL XIII CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA DE MECO.**

A propuesta de la Sra. Concejala de Cultura, se presentan las Bases Reguladoras, que se adjuntan al presente acuerdo, así como la convocatoria del XIII Certamen de pintura rápida de Meco, que se realizará el sábado 2 de septiembre de 2017.

#### 1.- OBJETO:

La presente convocatoria tiene como finalidad la realización del XIII Certamen de pintura rápida, que tendrá lugar el 2 de septiembre de 2017, con las condiciones específicas que se recogen en las Bases Reguladoras.

#### 2.- PREMIOS:

Los premios a conceder serán los siguientes:

PRIMER PREMIO: 1.100,00 euros

SEGUNDO PREMIO: 700,00 euros

TERCER PREMIO: 300,00 euros.

PREMIO ÚNICO CATEGORÍA INFANTIL: 200,00 euros.

Los pagos se harán efectivos mediante la entrega de talón nominativo o transferencia al número de cuenta indicado por el premiado.

Los premios de importe superior a 300 euros, serán objeto de retención del 19%, de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y 99 RD 439/2007.

El importe máximo total de 2.300,00 euros se realizará con cargo a la partida 334.481 del Presupuesto del Ayuntamiento de Meco para 2017.

#### 3.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS:

Podrán participar en el certamen todas las personas, ámbito nacional, que lo soliciten mediante la entrega de la inscripción de la forma expuesta en el apartado 5, y que tengan como mínimo 12 años.

Los menores de 12 a 17 años participarán en la categoría infantil.

#### 4.- PUBLICACIÓN:

Las presentes bases y convocatoria serán publicadas en la página web del Ayuntamiento ([www.ayto-meco](http://www.ayto-meco)), en el Tablón de anuncios y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### 5.- INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán en la Plaza de la Villa nº 1 (sede del Ayuntamiento de Meco) el mismo día del concurso. La hoja de inscripción se podrá recoger en el Ayuntamiento y/o en la página web.

#### 6.- PLAZO DE INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se harán el mismo día del concurso: 2 de septiembre de 2017, desde las 10:00 hasta las 11:00 horas.

#### 7.- CELEBRACIÓN DEL CONCURSO.

A la vez que se realice la inscripción se procederá al sellado de los lienzos o soportes, sellándose un único soporte por participante.

El tema estará relacionado con Meco y su entorno. El tamaño y la técnica serán completamente libres.

La recepción de las obras terminadas se realizará de 18:30 a 19:00 horas en la Plaza de la Villa, quedando expuestas al público en el mismo lugar en los caballetes correspondientes. No se admitirán obras no selladas por la organización.

Las obras no seleccionadas serán retiradas el mismo día del concurso y la organización no se hará responsable de las obras que no sean recogidas.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Meco.

El concurso se puede declarar desierto por falta de calidad de las obras, apreciada por el Jurado.

#### 8.- JURADO:

El jurado estará formado por personas vinculadas con el mundo del arte y de la organización del concurso. El fallo del jurado será inapelable.

De 19:30 a 20:00 horas se realizará el fallo del jurado y el resultado se conocerá el mismo día de la realización del concurso a las 20:00 horas en la Plaza de la Villa.

Visto y conocido el informe de Intervención Nº 73/2017, que obra en el expediente.

En el uso de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.f de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y el artículo 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria y bases específicas reguladoras del XIII Certamen de pintura rápida de Meco.

SEGUNDO: Publicar la convocatoria y las bases de la forma expuesta en el punto 4.

Lo manda y firma la  
Alcaldesa, en funciones.

*(firmado digitalmente)*

El Secretario a los únicos efectos de fe  
pública de estar en posesión del cargo  
*(firmado digitalmente)*

